



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2022-MPHCO/O

Huánuco, 07 de febrero 2022.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 03 de febrero de 2022; el Dictamen N° 03-2022-MPHCO/DR/CACI, de fecha 02 de febrero de 2022, presentado por la Comisión de Administración y Control Institucional; el Informe Legal N° 033-2022-MPHCO-GAJ, de fecha 14 de enero de 2022, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; el Informe N° 01269-2021-MPHCO-GDS, del 30 de diciembre de 2021, de la Gerencia de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias por leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 Y 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 20) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal: **"Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad"**.

Que, el artículo 39° de la indicada norma que precisa que, *"Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de Concejo"*. Asimismo, artículo 41° establece que *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, del acervo documentario se tiene que, mediante Informe N° 01269-2021-MPHCO-GDS, de fecha 30 de diciembre de 2021, el Gerente de Desarrollo Social, señala que, en respuesta a las solicitudes realizadas a empresarios, gerentes y/o administradores de las diversas empresas del ámbito regional de Huánuco, hicieron llegar los apoyos para los niños y niñas de los sectores vulnerables de la ciudad de Huánuco, sumándose en esta actividad de carácter social, con el propósito de robarle una sonrisa en este contexto de crisis económica y sanitaria. En ese sentido, solicita la autorización para disponer la entrega a niños y niñas de los sectores vulnerables de la ciudad de Huánuco.

Que, con Informe Legal N° 033-2022-MPHCO-GAJ, de fecha 14 de enero de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que, resulta necesario otorgar la formalidad establecida por ley, con la aceptación de la donación, con el acuerdo de aprobación respectiva, a fin de disponer la entrega a niños y niñas de los sectores vulnerables de la ciudad de Huánuco, como parte de la CAMPAÑA NAVIDEÑA - HUÁNUCO SOLIDARIO "ROBANDO SONRISAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS SECTORES VULNERABLES DEL DISTRITO DE HUÁNUCO - 2021".

Que, con Dictamen N° 03-2022-MPHCO/DR/CACI, de fecha 02 de febrero de 2022, la Comisión de Administración y Control Institucional, recomienda el pleno del concejo municipal aceptar la donación realizada por las empresas del ámbito regional de Huánuco, como parte de la Campaña Navideña - Huánuco Solidario "ROBANDO SONRISAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS SECTORES VULNERABLES DEL DISTRITO DE HUÁNUCO - 2021", para ser entregadas a niños y niñas de los sectores vulnerables de la ciudad de Huánuco.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, el Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación del Acta, por **UNANIMIDAD**;

Municipalidad Provincial de Huánuco
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA DONACIÓN, realizada por las empresas del ámbito regional de Huánuco, como parte de la CAMPAÑA NAVIDEÑA - HUÁNUCO SOLIDARIO "ROBANDO SONRISAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS SECTORES VULNERABLES DEL DISTRITO DE HUÁNUCO - 2021", para ser entregadas a niños y niñas de los sectores vulnerables de la ciudad de Huánuco, que se encuentra detallado en el Informe N° 01269-2021-MPHCO-GDS; en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo.

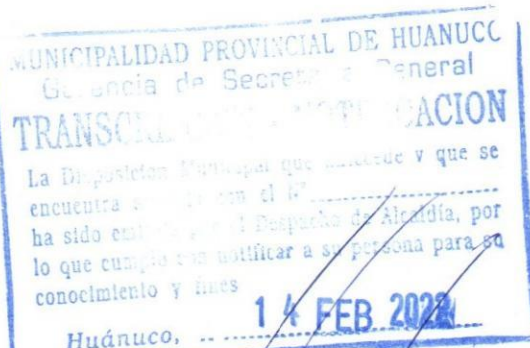
ARTÍCULO 2°.- TRANSCRIBIR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO

Ing. Silvia Delia Sulica Parra
ALCALDE (e)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO

Abog. BALTAZAR VARA BERROSPÍ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL